

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOBA, dieciocho (18) de abril del dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACION.

Visto el informe que antecede, el Despacho atendiendo lo solicitado en fecha 14 de cursante mes y año por el apoderado judicial del señor LUIS BELTRAN ORTIZ CARDENAS, y teniendo en cuenta que la liquidación de crédito de fecha 05 de noviembre de 2021 por valor de \$19.166.933,00, se encuentra aprobada y en firme; por encontrar legal y procedente, accede a lo solicitado, en consecuencia ordena entregar al apoderado del ejecutante, los 3 depósitos judiciales que se encuentran a disposición de éste asunto que suma un total de \$2.100.000,00 los que se tendrán como parte de pago de los adeudado el demandado; hágase la correspondiente autorización de pago a través de la página web-transaccional de la entidad Banco Agrario de Colombia sucursal El BancoMagdalena.

Téngase la suma de \$10.732.947,00 como saldo insoluto a la fecha, resultado obtenido de restar la cantidad \$2.100.000,00 que hoy se ordenan entregar a \$12.832.947,00 que era el saldo insoluto al 20 de octubre de 2022, fecha de la última entrega de dineros hecha al ejecutante.

Por lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE

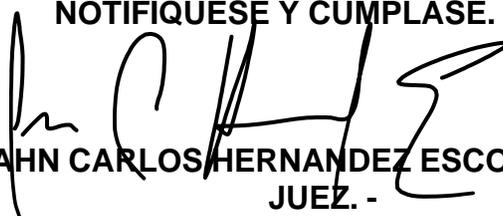
PRIMERO: ENTREGAR al doctor CARLOS MARIO MERCADO CASTILLO, identificado con C.C. Nro. 1.015.412.009 la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$2.100.000,00) que se encuentran a disposición de este asunto y representados en los siguientes depósitos judiciales:

1.) 442200000058391	04-04-2023	\$700.000,00
2.) 442200000058392	04-04-2023	\$700.000,00
3.) 442200000058393	04-04-2023	\$700.000,00

Por secretaria, háganse el ingreso y autorización de pago a través de la página transaccional del Banco Agrario de Colombia sucursal El Banco (Magd.).

SEGUNDO. TENER LA SUMA DE \$10.732.947,00 como el valor insoluto dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JAHN CARLOS HERNANDEZ ESCOBAR
JUEZ. -